



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SEISCIENTOS CINCO.**

Pedro Moreno Rada, Vecino de esta Villa: A V.S. con el debido respeto: Digo: Que habiendo sido electo Josef Garcia Abellan, para recibir el empleo de Jefe de Ordinario por el estado gual. en el presente año: acabando de serlo Fran^{co} Abellan de Guardiola, ambos primos hermanos, recurri a la R.^l Chancilleria del Territorio en solicitud de q.^e se declarase nula d^{ha} eleccion, por haber sido opuesta a terminante ley del Rey no. En efecto la superioridad, despues de haber oido al Garcia su excepcion, y defensas, ha ex^orimado por de ningun valor la desinsaculacion de la boleta del mismo, mandando se practicare nueva, y q.^e no teniendo fecha legal se ponga en posesion al electo, librandose me la oportuna R.^l Prohibicion al intento. Con esta requesta a V.S. cuya requesta obedeciendola, y cumplimentandola ex^orimò la extraccion de pólizas, y su remision al Sr. Marques para q.^e eligiere, todo con arreglo a d^{ha} R.^l Prohibicion, reglas de d^{no}. y Capitulo de la C^{or}.^{ra} de Concordia q.^e en esta Villa rige sobre la materia. Pues es asi q.^e segun consta de p^{ro}. se ha verificado d^{ha} eleccion en Roque Marx de Gonzalez, y aunque en la mañana de este dia se ha hecho notaria la misma en Ayuntamiento no se le ha puesto en posesion para q.^e regente el cargo por lo restante del año incontinenti y como la Sala tiene mandado